



**Hospital Español**  
de Mendoza

## REGLAMENTO DE INTERNACIÓN

Es responsabilidad del paciente internado acatar las indicaciones del personal médico y de enfermería, así como permanecer en el sector designada durante su estancia.

El Hospital Español de Mendoza se compromete principalmente a velar por la salud de sus pacientes. En este contexto, se prohíbe en las instalaciones hospitalarias:

- Emitir sonidos fuertes o promover discusiones.
- Solicitar servicios al personal que no están obligados a proporcionar.
- Fumar en cualquier área del hospital.
- Circular por los pasillos vistiendo ropa de cama.

### Requisito para Internación de Socios

El Socio del Hospital Español de Mendoza deberá presentar DNI, orden de internación; estar con la cuota al día y traer credencial o constancia que acredite la última cuota paga, de acuerdo a los reglamentos vigentes.

### Procedimiento de internación quirúrgica y de urgencia

Las internaciones quirúrgicas se organizarán de acuerdo al parte diario del Servicio de Cirugía, primero las correspondientes al turno mañana y luego las de turno vespertino. Las habitaciones para cirugías programadas, serán otorgadas 2 horas antes de la misma. Sin excepción

Ante una internación de urgencia de pacientes que cuenten con cobertura de Obra Social o de Empresa de Medicina Prepaga, se les otorgará un plazo de 48 hs. después del ingreso, como máximo, para traer la autorización de la misma. De no cumplirlo, la cuenta del internado pasará a ser considerada como de paciente particular.

Para realizar cirugías programadas e internaciones los médicos que no pertenezcan al plantel de de la Institución, deberán estar habilitados en forma expresa por Dirección Médica. De lo contrario el paciente no podrá ser internado

### Acompañantes

Se permite un solo acompañante por paciente, excepto para el recambio.

En caso de enfermedad terminal y situaciones de fin de vida se permitirá el ingreso de más de un familiar previa autorización médica y de enfermería.

Los almuerzos y cenas para acompañantes no están contempladas, salvo que estén convenidos con la Obra Social o Empresa de Medicina Prepaga o que sean abonados al Hospital Español de Mendoza de forma particular.



## Hospital Español de Mendoza

### **Cobertura de Obra Social o Prepaga**

Con cada internación el paciente o familiar responsable, deberá firmar un documento ley como aval hasta que su Obra Social o Empresa de Medicina Prepaga cumpla con la facturación correspondiente al contrato ya establecido entre Instituciones o hasta que la cuenta que genere la internación sea cancelada, en el caso de los pacientes particulares.

En caso que para la internación solicitada la Obra Social o Empresa de Medicina Prepaga reconozca cobertura en habitaciones individuales, ésta será concedida en tanto la disponibilidad de las mismas lo permita. Si no hubiera disponibilidad de las habitaciones individuales reconocidas, el paciente será momentáneamente internado en habitación compartida hasta su posterior traslado a la habitación correspondiente a su plan de afiliado, lo cual se hará con la mayor celeridad posible.

Si la Obra Social o Empresa de Medicina Prepaga no autoriza la internación en habitación individual y no hay indicación médica de bloqueo de cama, el paciente que opte por habitación individual o habitación doble con bloqueo de cama; deberá abonar la diferencia correspondiente.

### **Alta Médica**

El alta médica habitualmente le será otorgada entre las 08.00 y las 09.00 hs. de la mañana y preavisado el día anterior, por lo que el egreso del paciente no debe ser posterior a las 10.00 hs de la mañana, salvo expresa indicación médica, avalado por el Jefe de Servicio correspondiente.

Deberá retirarse de la habitación una vez terminado el trámite de alta, que se realiza en forma personal, en Administración Central. El paciente deberá desocupar la habitación en un lapso no mayor a media hora, salvo en casos donde la ambulancia sea el medio de egreso. Si la habitación no se desocupa dentro del horario indicado, se le cobrará al paciente el tiempo extra que hayan permanecido en la misma, al valor que se tiene establecido para un día de pensión para pacientes particulares.

La asignación de camas, en caso de falta de disponibilidad, estará sujeta a las altas que los médicos proporcionen durante la jornada y a las urgencias que se presenten. Por ello, es importante que el día de alta Usted se retire a tiempo.

Facilitar la internación de otros pacientes es un acto de solidaridad, pedimos su colaboración. Si el paciente fue trasladado a otra habitación, el acompañante deberá desocuparla a la brevedad.

### **Importante**

Dado que el Hospital Español de Mendoza es un "Hospital Docente", se le informa que Usted podrá ser atendido por Residentes, quienes poseen el título habilitante de Médico y por lo tanto pueden ejercer su Profesión.

Las autoridades del Hospital Español de Mendoza ruegan el fiel cumplimiento de lo dispuesto, anhelando con ello orden y disciplina y evitar inconvenientes a los internados y sus familiares.